

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 1158
DE 20 DE MAYO DE 2016**

**POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS
POR EL DAGMA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON TRD No.4133.0.9.9.002-2015**

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto Municipal 0203 de 2001, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 1994, 01 de 1996, 70 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que por Auto No.005 de 27 de enero de 2015, se ordena una Indagación Preliminar dentro del expediente con TRD 4133.0.9.9.002-2015, relacionada con la conexión errada a la red pluvial del sector que presuntamente presentaba el predio ubicado en la Carrera 54 No.13F-15 de la ciudad de Cali.

Que dentro de la misma diligencia ordenada, se dispuso citar al Propietario/Usuario del predio en mención, lo que se efectuó mediante oficio No.2015413300009461 de 04/02/2015, fecha en la que no compareció, para finalmente acudir el 10 de marzo de 2015, fecha en la que se toma declaración como Usuaría del predio en mención a la señora MARIBEL BARRIOS OROZCO, quien exhibió el documento de identidad C.C. 29.180.221 de Cali- Valle, y quien en la diligencia, manifestó que el predio era de propiedad de su señora madre MARIA SIRLEY OROZCO ZAPARA, además de su intención de corregir y/o arreglar dicha conexión, e informar al DAGMA de lo anterior.

Que el 11 de abril de 2016, rinde declaración la señora ANDREA BARRIOS OROZCO, identificada con la C.C.1.130.595.020 y quien manifestó del arreglo realizado y que EMCALI viene realizando un cobro para lo cual aporta copia de la factura de servicios públicos de EMCALI del mes de marzo de 2016, contrato 985723.

Que mediante comunicado interno 2016413300018424 de 26/04/2016 el Grupo Hídrico del DAGMA informa de la remisión de listado (por parte de EMCALI EICE ESP) de los usuarios que corrigieron la conexión errada, evidenciando la dirección del predio de la Cra 54 No.No.13F-15, que trae anexo la copia del oficio 331.6 DR-0595-2016, radicado DAGMA 2016-41330-003874-2 de 20/04/2016 de EMCALI que igualmente informa de la Reparación del predio en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

em

g

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 1158
DE 20 DE MAYO DE 2016**

**POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS
POR EL DAGMA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON TRD No.4133.0.9.9.002-2015**

Que la Ley 1333 de 2009 en su Artículo 17, establece: “INDAGACIÓN PRELIMINAR. Con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello.

La indagación preliminar tiene como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximentes de responsabilidad. El término de la indagación preliminar será máximo de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de la investigación.

La indagación preliminar no podrá extenderse a hechos distintos del que fue objeto de denuncia, queja o iniciación oficiosa y los que le sean conexos”.

Que de conformidad con la actuación surtida esta Autoridad Ambiental ordenará el archivo de las Diligencias Preliminares adelantadas en la presente investigación.

Por lo anterior el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar las Diligencias Preliminares obrantes en el expediente con TRD No 4133.0.9.9-002 -2015, la cual se abrió mediante Auto No.005 de 27 de enero de 2015, relacionada con el tema de vertimientos en la red pluvial del sector, predio de la Carrera 54 No.13F-15, del Municipio de Santiago de Cali, archivo que se da por las razones expuestas en la parte motiva del presente Auto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 1158
DE 20 DE MAYO DE 2016**

**POR EL CUAL SE ARCHIVAN UNAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ADELANTADAS
POR EL DAGMA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON TRD No.4133.0.9.9.002-2015**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Acto Administrativo, a la Señora MARIA SIRLEY OROZCO ZAPATA, identificada con la C.C. No.31.135.088 de Palmira-Valle, o a su apoderado y/o autorizado (a) en debida forma.

ARTICULO TERCERO: Desanòtese el expediente con TRD No 4133.0.9.9.002-2015 del respectivo libro radicador de expedientes activos de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Remitir el expediente a la Oficina de Gestión Documental para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Auto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


 LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
 DIRECTOR DAGMA

Proyecto: Eduard R. Cajiao Sánchez- Abogado Contratista..
Reviso: Ana Milena dominguez Martinez- Lider Procesos Sancionatorios, Walter Reyes Unas, Profesional Universitario -Jefe Arera Jurídica, Angelica María Delgado Arbelaez- Asesora Jurídica. Dirección DAGMA.
Elaboro: Eduard R. Cajiao Sánchez- Abogado Contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413300117281

Fecha: 06-07-2016

TRD: 4133.0.9.12.187.011728

Rad. Padre: 2016413300117281

Señor(a):
MARIA SHIRLEY OROZCO ZAPATA
CARRERA 54 # 13F - 15
La Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso del Auto # 1158 del 20 de MAYO de 2016.
Expediente TRD: 4133.0.9.9.002 - 2015.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, me permito notificarla del Auto # 1158 del 20 de MAYO de 2016, expedido por la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA-.

Contra dicho Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el Artículo 74 Y Siguyentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Notificación de este Acto Administrativo (Auto # 1158 del 20 de MAYO de 2016), se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente AVISO en el lugar de destino. (Se anexa copia íntegra del Acto Administrativo).


LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
DIRECTOR - DAGMA

Proyecto: Fabián Alberto Jaramillo A. - Contratista Jurídica- DAGMA- F.A.J.A

Revisó: Ana Milena Domínguez Martínez-Abogada Contratista Líder Grupo Procesos Sancionatorios-DAGMA- 

Elaboró: Fabián Alberto Jaramillo A.-Contratista Jurídica- DAGMA- F.A.J.A

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte N° 20N-08

Teléfono: 524 0580

www.cali.gov.co

16-Agosto-16

Shirley Orozco

395 8808